



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0/94 -2021/MPHy

CARAZ; **12 JUL. 2021**

VISTOS: El Informe N° 636- 2021-MPHy/07.10., de fecha 08 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del expediente de: **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, el Informe Legal N° 319-2021-MPHy/05.10 de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°00004606-2021, de fecha 02 de julio del 2021, el Arq. Victor Gonzales Gonzales, presenta el expediente de: **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, para su revisión y aprobación.

Que, por medio del Informe N° 0701-2021-MPHy/07.12, de fecha 08 de julio de 2021, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones Ing. Angélica Melicia Carbajo Murga, solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural la aprobación del expediente de : **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realice la elaboración del expediente de mantenimiento a solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; con un costo de inversión del mantenimiento de S/ 87,308.97; con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, por la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, con Informe N° 636-2021-MPHy/07.10., de fecha 08 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite el expediente al Gerente Municipal, en atención al Informe N° 0701-2021-MPHy/07.12 emitido por la Unidad de Obras y Liquidaciones; indicando que, la revisión se encuentra sustentada en el presente documento; indicando que el expediente en mención cuenta con: Resumen ejecutivo, especificaciones técnicas, planillas de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, lista de insumos, cronograma de avance de obra, gastos generales, planos, anexos; Mantenimiento de fachada municipal (pintura, molduras e iluminación); teniendo un costo del proyecto de S/87,308.97 con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; concluyendo que se debe aprobar el expediente de mantenimiento: **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**; mediante acto resolutivo;





Que, por medio del Informe N° 0217-2021-MPHy/05.20, de fecha 09 de julio de 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho mantenimiento, por un importe de S/87,308.97, Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados, Rubro 18- Canon, Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y participaciones, Meta 104 Mantenimiento y Embellecimiento de la plaza de Armas; precisando que se encuentra priorizado dentro de los mantenimientos a ejecutarse en el presente año.



Que, sobre el caso en particular, encontramos en el Artículo 59° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Tipos de Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes. Se establece: "La ejecución de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito."



Que, en esta temática, el estudio de la Actividad, podría considerarse como un documento técnico y/o económico que permita la adecuada ejecución de una actividad o mantenimiento, pudiendo comprender: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra, asimismo si el caso requiere deberá contener, estudio de suelos, estudio geológico, impacto ambiental y Otros complementarios.



Que, mediante el Informe Legal N°319-2021-MPHy/05.10, de fecha 09 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables (Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y Gerente de Planeamiento y Presupuesto), a las que hace referencia en los párrafos precedentes; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente de: **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**; a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°107-2021-MPHy, Art.1 numeral 3 *"Aprobar Expedientes Técnicos....."*.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de: **"MANTENIMIENTO DEL AMBIENTE URBANO MONUMENTAL DE CARAZ - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH."**, con Presupuesto de Inversión Total de S/ 87,308.97 (*Ochenta y Siete Mil Trescientos Ocho con 97/100 soles*), con un plazo de ejecución *20 días calendarios*, bajo la modalidad de Administración Directa.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

